

PROCEDIMIENTO CANTIDADES EXCEDENTARIAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 102 115 2025, GASGUAJIRA pone a su disposición Cantidades Excedentarias del Mercado Regulado en las siguientes condiciones:

Cantidad MBTUD	Precio Base USD/MBTU	Punto de Entrega	Fuente	F. Inicio (dd/mm/yyyy)	F. Final (dd/mm/yyyy)
5000	17.23	La Mami	Campos Menores	24/08/2025	24/08/2025

Se les solicita a los interesados diligenciar el Anexo Carta de Intención y enviarlo al correo comercializaciongg@gasguajira.com “Oferta Cantidades Excedentarias 22/08/2025” antes de las 11:59 a.m. del 23/08/2025.